

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Villanueva del Río Segura

3878 Convocatoria pública para elección de Juez de Paz, titular y sustituto de Villanueva del Río Segura.

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Villanueva del Río Segura, en sesión celebrada el 28.07.26, ha aprobado la convocatoria pública con la que elegir Juez de Paz, Titular y Sustituto, de la localidad.

Para presentar instancias se precisa ser español/a, mayor de edad, (no importa la edad de jubilación siempre que esta no suponga impedimento físico o psíquico), y no estar incurso/a en ninguna de las causas de incapacidad recogidas en el art. 303 de la L.O.P.J. que se detallan:

- Impedimento físico o psíquico.
- Condenado/a por delito doloso mientras no haya obtenido la rehabilitación.
- Procesado/a o inculcado/a por delito doloso en tanto no sean absueltos o se dicte auto de sobreseimiento.
- Quienes no estén en el pleno ejercicio de sus derechos civiles.

Los/as interesados/as disponen de 15 días a contar desde el siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia para realizar sus solicitudes de participación en la convocatoria. Estas deberán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento en horas de oficina, en cualquiera de las formas que marca la vigente Ley 39/2015 (LPACAP), indicando en las mismas que se reúnen los requisitos arriba citados y que no se está incurso en ninguna de las causas de incapacidad o de incompatibilidad para el desempeño de funciones judiciales a que se refiere el Art. 101 de la L.O.P.J..

Lo que se hace publico para general conocimiento, en Villanueva del Río Segura, a 28 de julio de 2026.—El Alcalde-Presidente, Jesús Mariano Viciano Ortiz.